

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O INCORPORACIÓN DE TRÁMITES A LA GUÍA NACIONAL DE TRÁMITES - GNT	
Fecha de la solicitud de modificación o incorporación:	29 de Noviembre de 2010
Dependencia o Unidad solicitante de la modificación o incorporación:	Unidad de Servicios a Operadores
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES	
UNIDAD DE SERVICIOS A OPERADORES	
Extensión de Permiso Complementario de Transporte Internacional de Carga o Pasajeros.	
Concepto del Trámite:	Complementar la autorización de servicio público de Transporte Internacional Terrestre de Pasajeros o Carga, a operadores extranjeros.
Usuario al que va dirigido:	Operadores extranjeros del servicio público de Transporte Internacional Terrestre de Pasajeros o Carga
Normas legales que regulan el trámite:	ATIT – Decisión 398 y Decisión 399
Costo (en la moneda regulada):	0 Bs.
Duración máxima regulada por norma legal (en días) ó calculada por la Institución:	10 días
INSTITUCIÓN DONDE SE TRAMITA:	Viceministerio de Transportes
Unidad u otra Denominación:	Unidad de Servicios a Operadores
CIUDAD(ES) EN QUE SE ATIENDE:	La Paz – Bolivia
Lugar de Atención:	Av. Mariscal Santa Cruz, esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz 10° piso
Días y Horarios de Atención:	Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30
Alcance del Trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Permiso Provisorio. 2) Comunicación de Permiso. 3) Resolución Administrativa.
Teléfonos de Consulta	(591) -2- 2119963 Fax: 2124379
Observaciones:	Bajo el marco del CONO SUR (Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT), el trámite de Permiso Complementario debe realizarse dentro de los sesenta (60) días de emitido el Documento de Idoneidad (120 en el caso de Argentina), o en su defecto, dentro de los noventa (90) días de revalidado el mismo. Salvo las modificaciones de flota vehicular, cuyas altas, bajas y cambios de datos se realizan vía fax emitido por la autoridad competente del país de origen.

Para realizar cualquier otro cambio de la Resolución Administrativa que otorga el Permiso Complementario, se deberá solicitar mediante carta dirigida al DGTTFLL la modificación correspondiente, extendiéndose una nueva Resolución Administrativa. En caso de cambio de Representante Legal de la empresa, se debe presentar revocatoria de Poder del anterior Representante y otorgamiento de nuevo Poder (todo en fotocopia legalizada) a fin de modificar la Resolución Administrativa. En caso de fallecimiento del Representante Legal, se debe presentar un nuevo Poder, adjuntando Certificado de Defunción original.

Bajo el marco de la COMUNIDAD ANDINA (Decisión 399 y Decisión 398), el trámite de Permiso de Prestación de Servicio debe realizarse dentro de los noventa (90) días de emitido el Certificado de Idoneidad (este plazo se suspende cuando el interesado ya haya obtenido Permiso de Prestación de Servicio en otro país de la Comunidad Andina). Para realizar cualquier cambio de la Resolución Administrativa que otorga el Permiso Complementario, se deberá solicitar la modificación mediante carta dirigida al DGTTFLL, dando lugar a una nueva Resolución Administrativa. En caso de modificación del Parque Automotor se deberá entregar original de la modificación del Certificado de Idoneidad con el Parque Automotor actualizado. En caso de cambio de Representante Legal de la Empresa, se debe presentar Revocatoria del anterior representante y otorgamiento de nuevo Poder (todo en fotocopia legalizada) a fin de modificar la Resolución Administrativa. En caso de fallecimiento del representante legal, se debe presentar un nuevo Poder, adjuntando Certificado de Defunción original.

La Comunicación de Permiso Complementario deja sin efecto la Comunicación de Permiso Provisorio extendido previamente.

El DGTTFLL también firma la Comunicación de Permiso Complementario.

DOCUMENTOS (Ej. Flujogramas, formularios, reglamentos)		
NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTADO (Fecha)
Proceso 20 al 21.pdf	Extensión de Permiso Complementario de Transporte Internacional de Carga o Pasajeros.	29/11/2010
PARA USO EXCLUSIVO DE LA UPC		
FECHA DE RECEPCIÓN		
ENCARGADO DE MODIFICACIONES		
FECHA DE PROCESO (Introducción de datos al Sistema)		